



CCC 37953/2021/TO1/5/1/RH1
Klobuchar, Gabriel Agustín y otros s/
incidente de recurso extraordinario.

Corte Suprema de Justicia de la Nación

Buenos Aires, 5 de marzo de 2026

Vistos los autos: "Recurso de hecho deducido por la defensa en la causa Klobuchar, Gabriel Agustín y otros s/ incidente de recurso extraordinario", para decidir sobre su procedencia.

Considerando:

Que el recurso extraordinario, cuya denegación originó esta queja, es inadmisibile (art. 280 del Código Procesal Civil y Comercial de la Nación).

Por ello, se desestima la presentación directa. Intímese a la parte recurrente a que, dentro del quinto día de notificada, acompañe copias de las resoluciones que conceden el beneficio de litigar sin gastos o efectúe los depósitos que dispone el art. 286 del código citado, a disposición del Tribunal, bajo apercibimiento de ejecución. Notifíquese y, oportunamente, archívese.

VOTO DEL SEÑOR MINISTRO DOCTOR DON RICARDO LUIS
LORENZETTI

Considerando:

Que el recurso extraordinario, cuya denegación originó esta queja, es inadmisibile (art. 280 del Código Procesal Civil y Comercial de la Nación).

Que *"...cabe poner de relieve —a fin de evitar interpretaciones erróneas acerca del alcance de los fallos de la Corte Suprema— que la desestimación de un recurso extraordinario mediante la aplicación de dicha norma no importa confirmar ni afirmar la justicia o el acierto de la decisión recurrida..."* (conf. causa "Vidal", Fallos: 344:3156, suscripta por los jueces Rosatti, Maqueda, Highton de Nolasco y Lorenzetti).

Por ello, se desestima la presentación directa. Intímese a la parte recurrente a que, dentro del quinto día de notificada, acompañe copias de las resoluciones que conceden el beneficio de litigar sin gastos o efectúe los depósitos que dispone el art. 286 del código citado, a disposición del Tribunal, bajo apercibimiento de ejecución. Notifíquese y, oportunamente, archívese.



CCC 37953/2021/TO1/5/1/RH1
Klobuchar, Gabriel Agustín y otros s/
incidente de recurso extraordinario.

Corte Suprema de Justicia de la Nación

Recurso de queja interpuesto por **Martín G. González, Gabriel A. Klobuchar, Miguel Ángel Klobuchar y Rodrigo M. A. Klobuchar**, asistidos por los **Dres. Ricardo Lombardo y Rosario M. Strada, Defensores Públicos Oficiales**.

Tribunal de origen: **Sala I de la Cámara Nacional de Casación en lo Criminal y Correccional de la Capital Federal**.

Tribunal que intervino con anterioridad: **Tribunal Oral en lo Criminal y Correccional n° 18 de la Capital Federal**.